

SERVICIO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INGENIERÍA, ASISTENCIA A LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MÓDULOS DE ASEOS EN LA AVENIDA CENTRAL

EXP.: 22/138 - 4000004132

-. RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES .-

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia:

- 1) Respecto al contenido de cada sobre piden, pero no especifican el índice de cada sobre. ¿Podemos preguntar el índice específico a seguir en cada uno?**
 - **SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO número 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS".**
 - **SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO número 2 "DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS".**
 - **SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO número 3 "DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS".**

Según se especifica en la **CLÁUSULA 14.- Forma y contenido de las proposiciones** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), dentro del contenido del **SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO número 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"** deberá incorporarse un **Índice de documentos en el que se hará constar en hoja independiente el contenido del sobre.**

Sin embargo, no se solicita la incorporación de índices en los sobres números 2 y 3, cuyo contenido se especifica en los apartados **8.1.- CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS** y **8.2.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS** del Anexo I al PCAP.

- 2) La garantía provisional, según las bases, se puede constituir en metálico en el Banco Sabadell a un número de cuenta a favor de Ifema Madrid.**

En ese caso, ¿Qué documentación sería necesario aportar en el sobre número 1, ¿el justificante bancario sería suficiente o hay que solicitar a la entidad bancaria algún documento más?

Es suficiente con el justificante. Tal como se indica en la CLÁUSULA 15.- Garantía provisional del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, *“Los licitadores deberán incorporar en el sobre o archivo electrónico 1 Documentación Acreditativa de los Requisitos Previos, el documento acreditativo de haber constituido a disposición de IFEMA MADRID una garantía provisional, por el importe consignado en el Apartado 11.1 del Cuadro de Características.”*

[...]

“En caso de constituirse en metálico, deberá aportarse el resguardo acreditativo del ingreso.”

OTRAS ACLARACIONES

En referencia al apartado 8.1.- CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, respecto a la documentación que se indica que el licitador debe incorporar en el sobre o archivo electrónico nº2 en relación al CRITERIO 1.- MEMORIA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN, aclarar que no se pretende que éste incorpore en su memoria técnica ninguna descripción ni adelanto respecto a la solución técnica a desarrollar en el proyecto que elaborará el adjudicatario y que forma parte de las tareas principales objeto del contrato.

Dicha solución será consensuada, durante la ejecución del contrato, entre el licitador y las áreas técnicas de IFEMA MADRID involucradas en el diseño de los nuevos núcleos de aseos.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística

28 de septiembre de 2022